MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTÁ
GRUPO DE CONTRATOS

Fecha:	Bogotá D.C. 25 de mayo de 2022		
Hora de inicio:	14:00	**Hora de finalización:**	14:30
Lugar:	Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Bogotá		

ACTA No. 090/AREAD-GRUCO-2.25

QUE TRATA DEL CIERRE Y APERTURA DE OFERTAS DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN NO. PN MEBOG MIC 018 2022, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y PRODUCTOS DE PELUQUERÍA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ".

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar...

DESARROLLO

En la oficina de la Contratos de la Policía Metropolitana de Bogotá, se reúnen la Jefe del Grupo de Contratos, el analista del proceso contractual y los integrantes del comité evaluador, con el fin de efectuar el consolidado de las evaluaciones (jurídica, técnica y económica), realizadas a la oferta presentada por DISTRIEQUIPOS DEL CARIBE SAS, identificada con NIT: 900734265, teniendo en cuenta que la sociedad que oferto el menor precio, no subsano los requerimientos solicitados mediante ACTA No. 084/AREAD-GRUCO-2.25 del 20-05-22, por ende, la entidad procede a emitir evaluación de la segunda mejor oferta dentro del proceso contractual.

De conformidad con lo establecido en la comunicación oficial GS-2022-143762-MEBOG mediante la cual se designaron los comités evaluadores, se presentan los siguientes informes de evaluación atendiendo lo dispuesto en el artículo No. 2.1.3.3 y subsiguientes de la resolución 00090 del 15/01/2018 así:

No.	REQUISITOS	CONCEPTO	OBSERVACIONES
01	VERIFICACIÓN ECONÓMICA	**RECHAZO**	Mediante comunicación oficial GS-2022-250129-MEBOG de fecha 24/05/2022, se remitió la evaluación de aspecto económico, por parte del evaluador designado por la Policía Metropolitana de Bogotá.

Observaciones

De conformidad con lo expuesto anteriormente, la propuesta presentada por DISTRIEQUIPOS DEL CARIBE SAS, identificada con NIT: 900734265, es **RECHAZADA,** toda vez que se logró determinar que la empresa objeto de la presente evaluación se encuentra inmersa en la causal de rechazo establecida en el literal q de la invitación "*Cuando el valor de la oferta económica sea diferente en el en el cuestionario de la plataforma SECOP II y en el formulario No. 4 OFERTA ECONÓMICA"*, observándose que no coinciden el diligenciamiento en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente con la ofertado en el formulario No. 4 anexado.

Seguidamente de conformidad con lo establecido en la comunicación oficial GS-2022-143762-MEBOG mediante la cual se designaron los comités evaluadores, se reúnen la Jefe del Grupo de Contratos (E), el analista del proceso contractual y los integrantes del comité evaluador, con el fin de efectuar el consolidado de las evaluaciones (jurídica, técnica y económica), realizadas a la oferta presentada por PROSERVARIOS SAS, identificada con NIT: 900344142, tercera entidad en orden de elegibilidad atendiendo lo dispuesto en el artículo No. 2.1.3.3 y subsiguientes de la resolución 00090 del 15/01/2018 así:

No.	REQUISITOS	CONCEPTO	OBSERVACIONES
01	VERIFICACIÓN JURÍDICA	**NO CUMPLE**	Mediante comunicación oficial GS-2022-252126-MEBOG de fecha 25 /05/2022, se remitió la evaluación de aspecto jurídico por parte del evaluador designado por la Policía Metropolitana de Bogotá.
02	VERIFICACIÓN ECONÓMICA	**CUMPLE**	Mediante comunicación oficial GS-2022-250290-MEBOG de fecha 24/05/2022, se remitió la evaluación de aspecto económico, por parte del evaluador designado por la Policía Metropolitana de Bogotá.
03	VERIFICACIÓN TÉCNICA	**NO CUMPLE**	Mediante comunicación oficial GS-2022-251520-MEBOG de fecha 24/05/2022, se remitió la evaluación de aspecto técnico, por parte del evaluador designado por la Policía Metropolitana de Bogotá.

Observaciones

De conformidad con lo expuesto anteriormente, la propuesta presentada por PROSERVARIOS SAS, identificada con NIT: 900344142, es calificada como **NO CUMPLE,** toda vez que no reúne la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico y económico requeridos por la Policía Metropolitana de Bogotá, en la invitación pública.

De conformidad con lo establecido en parágrafo 1 del artículo 5 de la ley 1150 en concordancia con lo establecido en el literal "J" del numeral 5 del artículo 2.2.5.4 de la resolución 03049 del 30/07/2014, los oferentes tendrán un día hábil para subsanar aquellos requisitos no necesarios para la comparación de las ofertas y que no otorguen puntaje.

COMPROMISOS:

Actividad	Responsable	Fecha de cumplimiento
1. Efectuar la publicación de las evaluaciones en el SECOP II.	IT. Iván Andrés Echeverry Martínez	24/05/2022

CONVOCATORIA: N/A

No siendo otro el motivo se levanta la presente reunión, se procede a la lectura del acta y se firma por los que en ella intervinieron dejando constancia de todo lo actuado dentro de la misma.

Anexo: uno (listado en un folio)

IT. IVÁN ANDRÉS ECHEVERRY MARTÍNEZ
Analista de Contratos MEBOG

ST SHARON ANDREA CRUZ ARBELAEZ
Jefe Grupo de Contratos MEBOG (E)

Elaborado por: IT. Iván Andrés Echeverry Martínez
Revisado por: ST. Sharon Andrea Cruz Arbeláez
Fecha de elaboración: 24/05/2022
Ubicación: Documentos: D/2022/Contratos/peluquería

Avenida Caracas N° 6-05
Teléfono: 2809910
mebog.arsep-jefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA VISIBLE

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTÁ
GRUPO DE CONTRATOS

Fecha:	Bogotá D.C. 25 de mayo de 2022		
Hora de inicio:	14:00	Hora de finalización	14:30
Lugar:	Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Bogotá		

ACTA No. 090/AREAD-GRUCO-2.25

QUE TRATA DEL CIERRE Y APERTURA DE OFERTAS DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN NO. PN MEBOG MIC 018 2022, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y PRODUCTOS DE PELUQUERÍA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ".

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
IT	JORGE MARTINEZ SORIANO	EVALUADOR JURÍDICO	jorge.martinez76302@cava	1'068.426.382	3208028514	
PT	IVÁN ALONSO MORENO HUERTAS	EVALUADOR TÉCNICO	ivan.moreno2987@correo	1024481 299	3202180052	
PT	EDWIN LEONARDO VARGAS SUAREZ	EVALUADOR ECONÓMICO	edwin.vargas@correo.pd	1037745594	3133017212	

Avenida Caracas N° 6-05
Teléfono: 2809910
mebog.arsep-jefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA VISIBLE

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE BOGOTÁ
GRUPO DE CONTRATOS

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No.GS-2022- 250129 **/ AREAD-GRUCO-29.25**

Bogotá D.C., 24 de mayo de 2022

Subteniente
SHARON ANDRES CRUZ
Jefe de Contratos MEBOG (E)
Avenida caracas 6 05
Bogotá.

Asunto: evaluación financiera PN MEBOG MIC 018 2022.

Respetuosamente me permito enviar evaluación de carácter económico del proceso de contratación PN MEBOG MIC 018 2022, cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y PRODUCTOS DE PELUQUERÍA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ**, así:

La propuesta presentada por la firma DISTRIEQUIPOS DEL CARIBE SAS, identificada con NIT: 900734265, corresponde a la segunda oferta con el menor precio, teniendo en cuenta que la primera oferta presentada no cumplió con los requisitos mínimos habilitantes, por consiguiente, la entidad procede a formular evaluación en el aspecto económico dentro del proceso contractual.

Luego de revisar los soportes documentales en el aspectos económicos de la invitación dentro del sistema de información SECOP II, se logró determinar que la empresa objeto de la presente evaluación se encuentra inmersa en la causal de rechazo establecida en el literal q de la invitación "*Cuando el valor de la oferta económica sea diferente en el en el cuestionario de la plataforma SECOP II y en el formulario No. 4 OFERTA ECONÓMICA*", observándose que no coinciden el diligenciado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente con el formulario anexado encontrándose valores diferentes de acuerdo a los siguientes soportes.

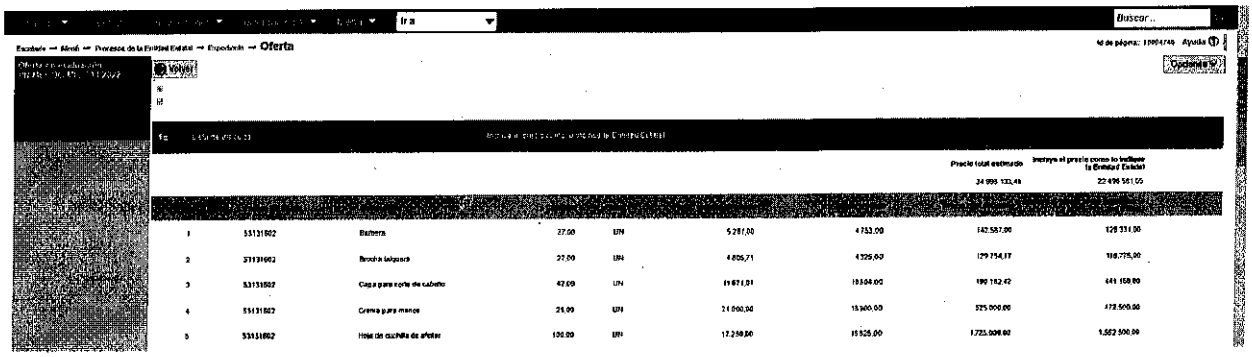
En el formulario No. 4 OFERTA ECONÓMICA relaciono el siguiente valor total en su oferta.

[redacted] **DISTRIBUIDORA DE EQUIPOS DEL CARIBE** [redacted]

32	DESMANCHADORA DE UÑAS	4	UN	17.250	15.525	62.100	Sí
33	CORTA CUTICULA EN ACERO	4	UN	13.800	12.420	49.680	Sí
34	CORTA UÑAS	3	UN	2.300	2.070	6.210	Sí
35	LIMA METALICA	6	UN	4.350	3.915	23.490	Sí
36	GEL EXFOLIANTE	4	UN	8.625	7.763	31.050	Sí
37	ESMALTE BASE ROSADA	25	UN	8.625	7.763	194.063	Sí
38	BASE	25	UN	8.625	7.763	194.063	Sí
39	BRILLO SECANTE	20	UN	8.625	7.763	155.250	Sí
40	ESMALTE DEFERENTES TONOS	20	UN	8.625	7.763	155.250	Sí
					TOTAL	[redacted]	

NOTA 1: El presente anexo debe diligenciarse de acuerdo con los valores estimados a ofertar por los oferentes sin sobrepasar el valor unitario máximo a ofertar.

Por otro lado, el valor que refleja la oferta económica en el cuestionario de la plataforma SECOP II.



Por lo anterior expuesto, las propuesta verificada se encuentra inmersa en una causal mde rechazo de acuerdo a lo estipulado en la invitacion PN MEBOG MIC 018 2022.

Atentamente,

Patrullero **EDWIN LEONARDO VARGAS SUAREZ**
Analista de Presupuesto Policía Metropolitana de Bogotá

Elaborado por: PT. Edwin Leonardo Vargas Suarez
Revisado por: PT. Edwin Leonardo Vargas Suarez
Fecha de elaboración: 24/05/2022
Ubicación: D/2022/evaluaciones

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA
GRUPO DE SERVICIOS GENERALES

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

Nro. GS- 2022 - - 251520 /ARLOG – GUMAS – 29.25

Bogotá D.C. 24 de mayo de 2022

Subteniente
SHARON ANDREA CRUZ ARBELAEZ
Jefe Grupo de Contratos MEBOG (E)
Av. Caracas # 06-05
Bogotá D.C.

Asunto: evaluación técnica proceso PN MEBOG MIC 018 2022

Respetuosamente me permito entregar la evaluación a mi Teniente, del proceso de contratación PN MEBOG MIC 018 2022, en el cual se remite los documentos de la oferta presentados por la empresa PROVEEDORES DE PRODUCTOS Y SERVICIOS VARIOS S.A.S., así;

ANEXO No. 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico, aplicando el criterio de cumple o no cumple.

PROPONENTE: _____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

1. DESCRIPCIÓN TÉCNICA

ITEM		DESCRIPCION		CUMPLE	NO CUMPLE
1	Barbera	Acero Inoxidable con mango plástico y cierre seguridad 20 cm, para hojas Intercambiables	unidad	X	
2	Brocha talquera	Plástica, con compartimento y dispositivo para el talco, colores blanca o negra	unidad	X	
3	Capa para corte de cabello	Medidas ancho mínimo 1.40 cms por 1.45 cms de largo, material anti fluido, colores negros, ajuste de cuello largo Con registro sanitario INVIMA.	unidad	X	
4	Crema para manos	Hidratante, suavizante, sin engrasar, sin colorantes, pH 5.6, enriquecida con aceites naturales tratantes y revitalizantes, con registro sanitario INVIMA	Recipiente plástico, con capacidad mínima de1000ml, con válvula	X	
5	Hoja de cuchilla de afeitar	Cuchilla de afeitar con platino, súper stainless hoja, medidas 4,5 x 2,5 cm Con registro sanitario INVIMA	Caja de 5 unidades cada una	X	
6	Enterizo Bio-Protección Unisex	Overol enterizo unisex, manga larga, con elástico ajustable en puños, tobillos, capota y zapatones, cierre de cremallera y velcro. Elaborado en tela anti fluido, alta resistencia, lavable y reutilizable con capota que brinda cubrimiento total en la cabeza y cuerpo hasta los tobillos. Tiene un sistema de cierre con cremallera que busca aislar el cuerpo ante el contacto con agentes y fluidos externos. Además, incluye tres puntos de velcro para mayor seguridad en el	unidad	X	

		cierre delantero.			
7	Cuellero desechable	Papel cuellero elástico para barbería y salones de belleza RESISTENTE a líquidos absorbente, cubrimiento total del cuello.	Rollo cada uno de 100 unidades de mínimo 8cm de ancho, mínimo 35 cm de largo.	X	
8	Gel extrafuerte para cabello	Moldeador súper-fuerte, sin alcohol, aspecto húmedo, con agentes humectantes, recipiente plástico.	Unidad con capacidad mínima de 1000ml cada uno	X	
9	Glutaraldehido	Desinfectante de alto nivel, ha sido formulado en solución acuosa, contiene 2% de glutaraldehído y un agente inhibidor de la corrosión. El ingrediente activo de este producto es un compuesto que consta de una cadena de cinco carbonos con dos grupos funcionales aldehído en sus extremos. Su actividad desinfectante se atribuye a la alquilación de grupos sulfhidrilo, hidroxilo, carboxilo y amino de algunas proteínas, lo que altera de forma irreversible la síntesis de ADN, ARN y proteínas de los microorganismos. Vida útil 33 meses sin activación Con registro sanitario INVIMA Líquido transparente, olor característico a limón	Unidad líquida, en recipiente plástico con capacidad mínima de 1 litro	X	
10	Guardián de seguridad	Utensilio para la disposición final de material corto punzante contaminado, con tapa y subtapa de seguridad que permite clausurar el envase después de usarlo. Polipropileno de uso general de color rojo, material incinerable, no contiene PVC, según normas vigentes, la materia prima es de primera calidad. Lleva adherida una etiqueta en papel autoadhesivo, la cual contiene la información sobre su uso, precauciones y recomendaciones, las etiquetas para identificación acordes con el manual de procedimientos de gestión integral de residuos hospitalarios del ministerio de salud.	Recipiente plástico con capacidad de mínimo 2,9 litros	X	
11	Cepillo sacudidor pequeño de peluquería	Cuerpo en madera, con cerdas suaves en Pelo de nylon PP + entre 1,8 y 2,5 mm y dinámicas que permiten remover cómodamente los deshechos que se desprenden del corte de cabello.	Unidad	X	
12	Tijeras de corte de pelo tipo cuchilla en acero inoxidable	Aptas para corte limpio, el mango del pulgar es más corto que el mango del dedo, reduce la extensión excesiva del pulgar y el movimiento de la muñeca, relaja el codo y la muñeca. Con asa que se ajusta a los dedos. Longitud de 6 pulgadas.	Unidad	X	
13	Tijeras de pulir pelo tipo cuchilla en acero inoxidable	Aptas para pulir, el mango del pulgar es más corto que el mango del dedo, reduce la extensión excesiva del pulgar y el movimiento de la muñeca, relaja el codo y la muñeca. Con asa que se ajusta a los dedos. Longitud de 6 pulgadas.	Unidad	X	
14	Tijeras de entresacar de pelo tipo cuchilla en acero inoxidable	Aptas para entresacar del pulgar es más corto que el mango del dedo, reduce la extensión excesiva del pulgar y el movimiento de la muñeca, relaja el codo y la muñeca. Con asa que se ajusta a los dedos. Longitud de 6 pulgadas.	Unidad	X	
15	Cepillo redondo profesional de peluquería	Adecuado para cabello corto. Fácil de operar, incluso para principiantes. material plástico o madera, posibilidad de uso en seco o mojado. Cerdas en Pelo de nylon PP + entre 1,8 y 2,5 mm, dureza suave media.	Unidad	X	
16	Recipiente plástico para almacenar peinillas y cepillos	Ideal para mantener los utensilios de peluquería (peinillas, cepillos y guías de máquina de afeitar). El contenedor debe tener al menos 10 centímetros de diámetro y 15 centímetros de alto, material plástico.	Unidad	X	
17	Recipiente plástico para limpieza peinillas y cepillos	Ideal para realizar limpieza y desinfección los utensilios de peluquería (peinillas, cepillos y guías de máquina de afeitar). El contenedor debe tener al menos 15 centímetros de ancho y 15 centímetros de largo y 4 centímetros de alto, material plástico.	Unidad	X	
18	Shampoo para cabello	Dar cumplimiento norma técnica colombiana NTC 1689, que establece los requisitos mínimos que deben cumplir el champú para uso personal, consistencia homogénea y olor agradable, presentar buenas características de lavado sin alterar la piel normal. No puede contener sustancias peligrosas para el medio ambiente, debe ser biodegradable, no tóxico ni inflamable. debe contar con registro sanitario.	Unidad en recipiente plástico con capacidad mínima de 3750ml	X	
19	Talco perfumado	Producto fresco, agradable con aroma, ayuda a controlar la transpiración, para aplicar con brocha	recipiente plástico, con capacidad mínima 500 gr	X	

20	Toalla desechable para secado de cabello	Paños de limpieza, alta capacidad de absorción de líquidos y aceites, baja liberación de pelusa, no deja pelusa. paños suaves y resistentes para el secado de cabello y cuerpo	6 paquetes de 50 Paños c/u, de mínimo 40 x 60 cm	X	
21	Dispensador dosificador de pared	Dispensador de pared ideal para shampoo y gel. Elaborado en plástico ABS blanco Con válvula manual antigoteo y anticorrosiva. Uso habilitado para cualquier jabón líquido con capacidad mínima de 800 cc Con cerradura y llave Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared	Unidad con capacidad mínima recipientes 800 ml	X	
22	Acondicionador	Contener sustancias que eliminen las cargas electrostáticas del cabello facilitando su manejo. Cumplir con las especificaciones de la formula legalmente registrada ante el invima. Todas las materias primas especialmente las fragancias y colorantes que se adicionen, dependiendo del tipo puede contener entre otros: agua, agentes tensoactivos catiónicos, disolventes orgánicos, humectantes, acidificantes, proteínas hidrolizadas, agentes lubricantes, emolientes, aromatizantes	Unidad en recipiente plástico con capacidad mínima de 3750ml	X	
23	Aerosol limpiador de cuchillas	Aerosol refrigerante, lubricante, limpiador, desinfectante y antióxido	Unidad por 430 gr o 439 gr	X	
24	Aceite lubricante para máquinas de peluquería	Aceite para máquinas de corte diseñado para el cuidado de tus cuchillas profesionales. Aceite especial para alargar la vida y mejorar el funcionamiento de tus cuchillas profesionales.	Unidad por 118,3 gr	X	
25	Peinillas para peluquería	Peine antiestático fabricado en carbono ultrarresistente, varios modelos para muchos tipos de trabajos	kit de mínimo 9 peines	X	
26	Loción para la Peluqueada	Producto anti-irritante, anti- inflamatorio, refrescante y bactericida con atomizador, con registro sanitario INVIMA	Líquido en recipiente plástico con capacidad mínima de 500ml	X	
27	REMOVEDOR DE ESMALTE	Limpia sin resecar la uña con vitaminas. No maltrata la piel ni las uñas. Retirador de esmaltes tradicionales, de la uña natural.	Frasco mínimo x 900 ml	X	
28	REMOVEDOR DE CUTICULA	Remueve la cutícula suavemente sin maltratarla y la deja suave. Especial para manicuras y pedicuras. Enriquecido con lanolina.	Frasco x mínimo 900 ml	X	
29	ACEITE HUMETANTE	Previene el resecamiento de la uña y la piel circundante. Ayuda a mantener la cutícula sana y previene la formación de padrastros sobre ella. Recomendado para todo tipo de masajes, incluyendo los de reflexología en manos y pies. No grasoso.	Frasco x mínimo 900 ml	X	
30	POMPONES ALGODÓN	pequeñas bolas de algodón para maquillaje, eliminación de esmalte de uñas, aplicación de loción de aceite o polvo, bolas multiusos hechas de 100% algodón natural, suave y absorbente para las necesidades del hogar	PAQUETE POR 1000 POMPONES, 500 gr	X	
31	LIMA AZUL PERSONAL	Limas azul profesional desechable, con partículas que ofrecen una superficie abrasiva que lima las uñas de manera rápida y suave. 150/180.	PAQUETE POR 100 UNIDADES	X	
32	LIMA DESMANCHADORA DE UÑAS	Ideal para eliminar manchas amarillentas en las uñas naturales.	PAQUETE POR 100 UNIDADES	X	
33	CORTA CUTICULA EN ACERO	Herramienta indispensable en la manicure y pedicura. Elaborado en acero de alta calidad, que permite su esterilización y desinfección, el área de corte del cabezote es de 4mm	UNIDAD	X	
34	CORTA UÑAS	Medida: 80 mm, Realizado en acero cromado, Hojas afiladas para un corte optimo, Mangos estriados para un buen agarre, Ideal para manicuras, pedicuras, Articulo también conocido como tijera cortaúñas, alicates cortaúñas, pinzas corta uñas, corta uñas.	UNIDAD	X	
35	LIMA METALICA	Lima uñas de acero inoxidable de triple abertura de 4.5 pulgadas, Largo: 8 Pulgadas, Ancho: 0.1 Pulgadas, Alto: 0.38 Pulgadas	UNIDAD	X	
36	GEL EXFOLIANTE	Gel exfoliante de bambú y té, que sirve para retirar las células muertas de la piel de las manos y pies, dejándola suave.	Frasco x mínimo 900 ml	X	
37	ESMALTE BASE ROSADA	Para uñas delgadas que se parten con facilidad. Contiene vitamina H y KERATINA, ingrediente principal y componente natural de la uña, que estimula, protege contra el desgaste, nutre y endurece las uñas	Frasco x minino 13,5ml	X	
38	BASE	Con extractos de Ajo y Limón que endurecen las uñas dándoles más cuerpo y resistencia.	Frasco x minino 13,5ml	X	
39	BRILLO SECANTE	Ofrece un terminado brillante y un secado rápido, sus componentes brindan una larga duración en el maquillaje de a uñas naturales, artificiales.	Frasco x minino 13,5ml	X	
40	ESMALTE DEFERENTES TONOS	Estos esmaltes son sometidos a exigentes pruebas de calidad que aseguran una excelente adherencia, brillo, durabilidad, viscosidad, secado y fijación sobre las uñas. Los esmaltes no tienen agentes que perjudiquen la uña, ofreciéndole protección, dureza, brillo. Colores variados como: Pasteles, cremosos. etc	Frasco x minino 13,5ml	X	

2. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

El oferente debe anexar dentro de la propuesta por la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, los siguientes requisitos habilitantes:

ÍTEM	CUMPLIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**EXPERIENCIA PROPONENTE** Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución de la aceptación de oferta, se requiere que el proponente acredite experiencia en proyectos iguales o similares al objeto de la presente invitación, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos donde se certifique elementos y productos de peluquerías propios del objeto del presente proceso contractual, cuya suma sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes para la época de su celebración (24.99 SMLMV), para las empresas Mipymes será la suma igual o mayor al setenta y cuatro por ciento (75%) del presupuesto asignado al presente proceso expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes para la época de su celebración (18,74 SMLMV), con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo 3 certificaciones expedidas por la entidad contratante, o acta de liquidación u otro documento donde conste la experiencia, que debe(n) contener: • Nombre o razón social del contratista. • Objeto del contrato • Fecha de iniciación contrato • Fecha de terminación del contrato • Valor del contrato, el cual deberá expresarse en SMMLV, teniendo en cuenta su valor para la época de celebración del contrato. (De no expresarse bajo este parámetro la Policía Metropolitana De Bogotá hará la conversión) • Nombre de quien la expide • Contactos para verificación de la información • Manifestación clara y explícita que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato		X
2	**PRECIOS:** El oferente deberá mantener los precios durante la vigencia de la aceptación de oferta, por lo tanto, los precios pactados en el negocio jurídico no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación		X
3	**CAMBIO DE ELEMENTOS** El oferente se compromete a cumplir, que en caso de que se llegue a dar la necesidad de reemplazar elementos que no cumplan con lo requerido, presenten daños, o irregularidades en los bienes, la nueva entrega no debe superar los cinco (5) días, contados a partir del momento del reporte de novedad o daño y dentro del plazo de ejecución, en coordinación con el supervisor. **Nota:** Para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberán presentar documento acreditando el cumplimiento de este requisito.		X
4	**REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ENTREGA DE BIENES** ➢ No se aceptan elementos de segunda o remanufacturados. ➢ No se aceptan entregas parciales, se entregara en forma total.		X
5	**COSTOS INDIRECTOS:** El oferente debe tener en cuenta al momento de elaborar su oferta económica, los costos indirectos a que haya lugar como pólizas, gastos administrativos en los que incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución de la aceptación de oferta, pues la Policía Metropolitana de Bogotá no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del negocio jurídico, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución de la aceptación de oferta y mantener fijos los mismos. **Nota:** Los bienes deberán estar debidamente embalados e identificados.		X
6	El oferente deberá presentar certificado o documento escrito en donde conste que, en caso de detectarse que no se cumplan con las condiciones técnicas requeridas en los bienes que hacen parte del proceso contractual, el futuro contratista se compromete a subsanar de manera inmediata y sin costo adicional para la entidad.		X
7	El oferente en caso de ser adjudicatario del presente proceso, se debe comprometer a cumplir todos los parámetros y requisitos establecidos en la facturación electrónica.		X
8	**COMPROMISO DE ANTICORRUPCION** El oferente debe acreditar por escrito el cumplimiento del compromiso anticorrupción. **Nota**: Para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberán presentar formulario establecido en la presente invitación, acreditando el cumplimiento de este requisito.		X
9	**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:** El contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución de la presente aceptación de oferta y también la que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial.		X

	Nota: Para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberán presentar formulario establecido en la presente invitación, acreditando el cumplimiento de este requisito.		
10	**SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** El oferente debe acreditar por escrito el cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos según el Decreto 1072 del 26 de mayo del 2015, por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo en su Libro 2, Parte 2 Titulo 4 Capítulo 6 Articulo 2.2.4.628, define: "Contratación: El empleador debe adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato..." De igual manera, en lo establecido en la Resolución 01956 del 25 de abril de 2018, ..."Por la cual se adoptan las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los contratistas y subcontratistas bajo cualquier modalidad de contrato, civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales y jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo, el cual deberá ser aplicado de acuerdo a la previa priorización del riesgo." En su Artículo 7."Adoptasen los siguientes criterios como directrices para el aseguramiento y evaluación de los contratistas y subcontratistas, y demás personas naturales o jurídicas según el alcance de esta resolución establecido en el artículo cuatro (4) y estos deberán aplicarse en todas las etapas precontractuales y post contractuales de la contratación en la Policía Nacional, en sus numerales 1, 1.1, 1.1.1, 1.1.2, 1.1.3, 1.1.4, 1.15, 1.1.6, 1.2, 1.2.1, 1.2.2, 1.2.3, 1.2.4, 1.2.5, 1.2.6, 1.2.7, 1.2.8, 1.3. 1.3.1. **NOTA**: El oferente o su representante legal deberán presentar el formulario dispuesto para el efecto en la invitación, acreditando el cumplimiento de este requisito.		X
11	**NORMAS AMBIENTALES** 1. Criterios ambientales para los contratos de adquisición de bienes logísticos. Teniendo en cuenta los requisitos mínimos establecidos en el Manual de Contratación de la Policía Nacional, en donde de acuerdo a lo definido en el objeto de contrato relacionado, corresponde a los numerales descritos en la adquisición de bienes logísticos. Los productos y servicios que se adquieran por alguna gestión administrativa deberán establecer los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental en la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales y las condiciones legales mínimas ambientales, con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la Institución. Así mismo todos los procesos deben velar por el cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional, que dice: "En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución". Teniendo en cuenta lo anterior, el estudio previo debe incluir las siguientes condiciones técnicas ambientales; Anexo 4 Obligaciones del Contratista, así: • El contratista deberá garantizar que no se utilizan sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO), en la elaboración y/o adecuación de los elementos a adquirir de acuerdo con la Resolución No. 1652/2007 o cualquiera que la modifique o derogue. (Ficha de seguridad y especificaciones técnicas del producto). • El contratista deberá realizar un manejo adecuado de los residuos aprovechables una vez cumplida la vida útil del producto, conforme la Ley 1252/2008, "por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones". • El contratista deberá controlar y asegurar conforme el artículo 10, de la misma ley, asumir la responsabilidad del receptor: Responsabilidad del receptor. El receptor del residuo peligroso asumirá responsabilidad integral del generador, una vez iba del transportador y haya efectuado o comprobado el aprovechamiento o disposición final del mismo. Parágrafo 1°. Mientras no se haya efectuado y comprobado el aprovechamiento o disposición final de residuo peligroso, por parte de la autoridad ambiental competente o quien haga sus veces, el receptor es solidariamente responsable con el generador. **Parágrafo 2**. La responsabilidad de que trata este artículo incluye el monitoreo, el diagnóstico y remediación del suelo, de las aguas superficiales y subterráneas y sus interacciones con la salud humana y el ambiente en caso de que se presente contaminación por estos residuos. • El contratista deberá asegurar conforme el artículo 11. Contenido químico no declarado. Que el generador continuará siendo responsable en forma integral, por los efectos ocasionados a la salud o al ambiente, de un contenido químico o biológico no declarado al receptor y a la autoridad ambiental. • El contratista deberá presentar los permisos, licencias que dieran lugar para la prestación		X

	del servicio y el desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del mismo, conforme la Ley 1333 de 21/07/2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones". El contratista deberá garantizar que no se utilizan sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO). En la elaboración y/o adecuación de los elementos a adquirir (cascos) de acuerdo con la Resolución No. 1652/2007 o cualquiera que la modifique o derogue. (Ficha de seguridad y especificaciones técnicas del producto).		

NOTA: En las condiciones técnicas adicionales no se evidencia documento que acrediten el cumplimiento, en la experiencia que presenta la empresa no se evidencia en el objeto o en el documento referencia elementos y productos de peluquerías propios del objeto del presente proceso contractual.

OFERENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
PROVEEDORES DE PRODUCTOS Y SERVICIOS VARIOS S.A.S.		X

Atentamente,

IVAN MORENO

Patrullero **IVAN ALONSO MORENO HUERTAS**
Evaluador Técnico Proceso PN-MEBOG-MIC-018-2022

Elaborado por: PT. Iván Alonso Moreno Huertas
Revisado por: PT. Iván Alonso Moreno Huertas
Fecha de elaboración: 24/05/2022
Ubicación: C:\GUMAS 2022\COMUNICACIONES SALIDAS

Carrera 1 N° 57-00, Bogotá
Teléfonos 2557283
mebog.e2@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE BOGOTÁ
ASUNTOS JURÍDICOS

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. GS-2022- **/MEBOG-ASJUR- 29.25**

Bogotá D.C., 25 de mayo de 2022

Subteniente
SHARON ANDREA CRUZ ARBELÁEZ
Jefe Contratos MEBOG (E)
Avenida Caracas No. 6 - 05, Piso 3
Teléfono: (1) 5521110
Bogotá.

Asunto: Informe evaluación jurídica proceso **PN MEBOG MIC 018 2022.**

Respetuosamente me permito enviar a mi Teniente, la verificación de los requisitos habilitantes de la cuarta mejor propuesta sobre la invitación pública **PN MEBOG MIC 018 2022** cuyo objeto es la ***"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y PRODUCTOS DE PELUQUERÍA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ"***, así:

VERIFICACIÓN DOCUMENTOS JURÍDICOS

REQUISITOS HABILITANTES	
REQUISITOS JURIDICOS	**EVALUACIÓN**
1. Carta de presentación de la oferta de acuerdo con el formulario N° 1 firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica u oferente plural).	No se identifica y/o relaciona al proponente- anexa
2. Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o Registro Mercantil expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe estar vigente para la fecha de la presentación de la propuesta. En caso de ser propuesta conjunta deberá ser presentado por cada uno de los conformantes	Cumple - Anexa
3. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente. En caso de ser propuesta conjunta deberá presentarlo por cada uno de los conformantes.	Cumple - Anexa
4. La POLICÍA NACIONAL - METROPOLITANA DE BOGOTÁ, consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República del oferente y/o el representante legal. En caso de ser propuesta conjunta deberá se verificará por cada uno de los conformantes.	Se verificó - Cumple
5. La POLICÍA NACIONAL - METROPOLITANA DE BOGOTÁ, consultará los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal. En caso de ser propuesta conjunta se verificará por cada uno de los conformantes.	Se verificó - Cumple
6. La POLICÍA NACIONAL - METROPOLITANA DE BOGOTÁ, consultará el Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, del oferente y/o su representante legal. En caso de ser propuesta conjunta se verificará por cada uno de los conformantes, de conformidad con la Ley 1801 de 2016.	Se verificó - Cumple
7. La POLICÍA NACIONAL - METROPOLITANA DE BOGOTÁ, el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal del oferente y/o su representante legal. En caso de ser propuesta conjunta se verificará por cada uno de los conformantes.	Se verificó - Cumple

Firma digital Ivan Beverly

8. Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por la persona natural, contador público o Revisor Fiscal (si aplica), en el caso de persona jurídica. En este último evento (contador o revisor fiscal), se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional, certificado de antecedentes expedido por la JCC vigente y cedula de ciudadanía del profesional que certifica. En caso de ser propuesta conjunta deberá presentar la documentación por cada uno de los conformantes.	No Cumple no certifica, solo se anexa planilla
9. Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario (RUT). En caso de ser propuesta conjunta deberá presentarlo por cada uno de los conformantes.	Cumple - Anexa
10. En caso de ser propuesta conjunta deberá presentar documento de conformación, incluyendo lo siguiente: tipología (consorcio/unión temporal), denominación, conformantes, porcentaje de participación, duración, dirección de notificación, teléfonos de contacto, correo electrónico, entre otros.	No Aplica
11. Compromiso anticorrupción de acuerdo con el formulario N° 3, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica). En caso de ser propuesta conjunta deberá presentarlo por cada uno de los conformantes.	Cumple - Anexa
12. Formulario No. 5. Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	Cumple - Anexa
13. Formulario No. 6. Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.	Cumple - Anexa
14. Formulario No. 7. Certificado de inhabilidad e incompatibilidad.	Cumple - Anexa

OBSERVACIONES: De acuerdo a la verificación realizada en los aspectos jurídicos, se considera que el oferente **NO CUMPLE**, con la totalidad de los documentos jurídicos exigidos por la entidad para el presente proceso.

Atentamente,

Intendente **JORGE ENRIQUE MARTÍNEZ SORIANO**
Evaluador Aspecto Jurídico

Elaborado por: IT. Jorge Enrique Martínez Soriano
Revisado por: IT. Jorge Enrique Martínez Soriano
Fecha de elaboración: 25-05-2022
Ubicación: C:/06/Mis documentos/22/ EVALUACIONES JURIDICAS

Avenida Caracas 6 05, 3º piso
Teléfono: 2809923
mebog.coman-asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA

Fiel copia del original ivan.echeverry

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE BOGOTÁ
GRUPO DE CONTRATOS

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No.GS-2022- 250290 **/ AREAD-GRUCO-29.25**

Bogotá D.C., 24 de mayo de 2022

Subteniente
SHARON ANDRES CRUZ
Jefe de Contratos MEBOG (E)
Avenida caracas 6 05
Bogotá.

Asunto: evaluación financiera PN MEBOG MIC 018 2022.

Respetuosamemte me permito enviar evaluación de carácter economico del proceso de contratación PN MEBOG MIC 018 2022, cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y PRODUCTOS DE PELUQUERÍA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ**, así:

La entidad PROSERVARIOS SAS, identificada con NIT: 900344142, empresesa que se encuentra en tercer puesto en orden de elegibilidad.

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN ECONÓMICO	CUMPLE	NO CUMPLE
Oferta económica formulario N° 4.	X	
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA (diligenciar formulario N° 2 adjunto). En caso de ser propuesta conjunta deberá presentarlo por cada uno de los conformantes.	X	
Certificación Bancaria vigente, no superior a dos (02) meses de expedición. En caso de ser propuesta conjunta deberá presentarlo por cada uno de los conformantes.	X	

Atentamente,

Patrullero **EDWIN LEONARDO VARGAS SUAREZ**
Analista de Presupuesto Policía Metropolitana de Bogotá

Elaborado por: PT. Edwin Leonardo Vargas Suarez
Revisado por: PT. Edwin Leonardo Vargas Suarez
Fecha de elaboración: 24/05/2022
Ubicación: D/2022/

Avenida Carcas No. 6-05
Teléfono: 2809912
mebog.arsep@policia.gov.co
www.policia.gov.co